

ACTA DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS “BECAS CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2024”. 16 BECAS. Ampliación 2ª

En Valencia a la fecha de la firma,

Reunida la Comisión de Selección y Evaluación de las AYUDAS del programa **“BECAS CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2024.” Ampliación 16 BECAS**, formada por:

- Dña. Maria Dolores Salvador Moya, Vicerrectora de Empleo y Formación Permanente.
- Dña. Carmina Gil Gil, Jefa de Servicio, Servicio Integrado de Empleo.
- Dña. Ester Sanchis Sanchis, Jefa de Sección, Servicio Integrado de Empleo.
- Dña. Encar Valero González, Téc. Sup. Planificación y Calidad, Servicio Integrado de Empleo.
- Dña. Blanca Segarra Mateu, Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int, Servicio Integrado de Empleo.

En base a la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Empleo y Formación Permanente, publicada en mayo de 2024 de las ayudas del programa **“BECAS CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2024”** y de la 2ª ampliación al haber quedado 16 becas vacantes, publicada en septiembre de 2024, revisadas las subsanaciones y baremadas las solicitudes aceptadas, que de la información que obra en nuestro poder nos consta que los estudiantes cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, se otorgan 7 ayudas (en la convocatoria se publicaron 16 ayudas) económicas de 600 € brutos/mes, para un período de aproximadamente 2,5 meses, a los estudiantes de la UPV que realicen prácticas académicas externas de acuerdo con las ofertas detalladas en el Anexo I de la ampliación 2ª de la convocatoria que rige esta resolución (La presente resolución se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 002040000/422/40000 por un importe máximo de 10.500,00 € con cargo a la oficina gestora del Servicio Integrado de Empleo, Servicio dependiente del VIEFP, aplicables al ejercicio 2024, dicha cantidad incluye la cantidad total a entregar en concepto de becas y los gastos de la UPV consecuencia de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social de los estudiantes becados y no incluye las obligaciones de seguridad social de la Conselleria que asciende a un máximo de 176.05 €), por lo que:

SE RESUELVE LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

BECAS				16
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS				
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (MA-01)	BAREMO TOTAL = (Nota Persona-Nota Titulación)	
003	Aviñó Torres, Víctor	BECADO	---	
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS				
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (MA-05)	BAREMO TOTAL = (Nota Persona-Nota Titulación)	
436	Méndez Santisteban, Miguel Ángel	BECADO	---	
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS				
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (MA-07)	BAREMO TOTAL = (Nota Persona-Nota Titulación)	
183	Piedrahita Gonzalez, Orlando	BECADO	---	
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS				
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (MA-09)	BAREMO TOTAL = (Nota Persona-Nota Titulación)	
183	Piedrahita Gonzalez, Orlando	BECADO	---	
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS				
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (MA-23)	BAREMO TOTAL = (Nota Persona-Nota Titulación)	
865	López López, Alicia María	BECADO	---	
436	Méndez Santisteban, Miguel Ángel	BECADO	---	
563	Salazar Carramiñana, Jose Manuel	BECADO	---	

Y para que conste y tenga los efectos oportunos donde proceda, lo firman:

Dña. Maria Dolores Salvador Moya	
Dña. Carmina Gil Gil	
Dña. Ester Sanchis Sanchis	



**VICERRECTORADO DE EMPLEO
Y FORMACIÓN PERMANENTE**

Dña. Encar Valero González	
Dña. Blanca Segarra Mateu	